CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S
Nit: 811047028 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02754593
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Tv 27 A 53B-31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@postacol.com.co
Teléfono comercial 1:	2111411
Teléfono comercial 2:	3124483919
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Tv 27 A 53B-31
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@postacol.com.co
Teléfono para notificación 1:	3124483919
Teléfono para notificación 2:	6012111411
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1353 del 30 de agosto de 2004 de Notaría 16 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2016, con el No. 02157763 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1535 del 31 de agosto de 2012 de Notaría 9 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2016, con el No. 02157767 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LTDA a SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1535 de la Notaría Novena de Medellín del 31 de agosto de 2012 inscrita el 16 de noviembre de 2016 bajo el Número 02157767 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Documento Privado No. Sin Núm. de Accionista Único del 24 de agosto de 2016 inscrita el 16 de noviembre de 2016 bajo el número 02157773 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín el 03 de septiembre de 2004 bajo el Número 8707 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad se dedicará al transporte local y entrega puerta a puerta en forma rápida y extra rápida de carga liviana, encomiendas y correspondencia en general utilizando para ello el medio de transporte que estime conveniente, con personal vinculado directamente a la empresa o bajo contrato celebrado con terceros. Igualmente el servicio de mensajería especializada nacional y urbana, así como giros y demás servicios complementarios de la actividad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, abrir, comprar, vender, arrendar, licitar y en general, realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto; dar y recibir de cualesquiera personas dinero en mutuo con o sin interés, adquirir o enajenar bonos, cédulas y demás títulos valores de contenido crediticio, negociarlos, endosarlos, tenerlos, descargarlos, protestarlos y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas; suscribir acciones o hacer aportes al capital de otra u otras que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias de las suyas; comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros; servir como intermediarios en toda clase de negocios bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil que fuere necesario para la correcta ejecución del objeto social principal que la sociedad propone. La entrega de correo y mensajería a nivel internacional, bien sea directa o a través de interconexión con otros operadores. El objeto principal de la empresa sera ahora el servicio de transporte de mercancias en trayectos nacionales e internacionales en sus diferentes modalidades, tanto terrestres como aereos o maritimos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá como órgano de administración a un Gerente General, quien además de ser el encargado de la administración, tendrá la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad. El suplente de la Gerente en caso de existir su designación por parte de los constituyentes, la reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre, a reemplazarla, previa sujeción a las disposiciones estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la sociedad tenga interés y en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones, dar o recibir bienes en pago. B) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, delegarles facultades, revocarles mandatos y sustituciones. C) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. D) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para contabilización, pagos y demás operaciones dé 1 sociedad. E) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. F) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. G) Delegar, en caso de apertura de sucursales o agencias, o en caso de ausencias temporales, en forma expresa y por escrito debidamente inscrito en la respectiva cámara de comercio, a personas diferentes que él considere, señalando taxativamente las facultades que les delega. De igual manera procederá en caso de designación de gerente suplente. H) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. I) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. J) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Representante Legal podrá firmar contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2017 con el No. 02200065 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nydia Patricia Lopez Garavito	C.C. No. 52104973

Por Acta No. 32 del 3 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2023 con el No.

02977669 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Orlando Martinez Acuña	C.C. No. 79280219

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 29 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2025 con el No. 03253848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar William Lagos Corredor	C.C. No. 19371031 T.P. No. 28154-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 331 del 23 de febrero de 2010 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02157764 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 470 del 12 de marzo de 2010 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02157765 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 470 del 12 de marzo de 2010 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02157766 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1535 del 31 de agosto de 2012 de la Notaría 9 de Medellín (Antioquia)	02157767 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
Doc. Priv. del 24 de agosto de 2016 de la Accionista Único	02157773 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 23 del 25 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02402089 del 6 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 24 del 15 de enero de	02415235 del 21 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Accionista Único	2019 del Libro IX
Acta No. 28 del 1 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03078977 del 18 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 12 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03131776 del 25 de junio de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 16 de noviembre de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 5320
Otras actividades Código CIIU: 8211, 4923

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	POSTACOL
Matrícula No.:	03602415
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 10 10 20
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.122.854.978
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2026 Hora: 13:46:10
Recibo No. AA26335658
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263356581E30D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

